



BANDO

RECORDATORIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LANZAMIENTO DE COHETES, FUEGOS ARTIFICIALES U OTROS OBJETOS PIROTÉCNICOS.

Hago saber:

Que durante todo el año y muy especialmente durante los meses de verano, la protección de nuestros montes, es una de las grandes preocupaciones de las administraciones. Comportamientos inadecuados, (lanzamientos de cohetes, fuegos artificiales u otros objetos pirotécnicos) pueden provocar daños al medio ambiente siendo una de las causas de los incendios en nuestros campos y bosques. Es por ello que, desde la Alcaldía, me permito recordaros la prohibición expresa del lanzamiento de los objetos anteriormente reseñados, así como señalar el obligado cumplimiento de los condicionamientos que recoge el art. 4.c de la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales de Castilla y León.

Desde esta alcaldía se pide la máxima colaboración de los vecinos, para proteger nuestros campos y bosques, de los efectos tan perjudiciales que provocan los incendios forestales.

En Santa Gadea del Cid, a 15 de junio de 2021

El Alcalde



Fdo. Jorge Ortiz Torres